



CIRCULAR

A: Trabajadores Docentes y Administrativos.
RUSB - RUPAP

De: Ing. Mauro Guido Miranda
DIRECTOR

Mauro



Ref: 07 Y 08 DE DICIEMBRE 2010

Fecha: viernes, 03 de diciembre de 2010

¿Quién causa tanta alegría?.....¡La Concepción de María!!!

El ocho de diciembre es el día propio de la Virgen María según el calendario Católico y de conformidad al Acuerdo Ministerial del MITRAB se les comunica que:

1. El día **martes 07 de diciembre** se declara "**la tarde**" asueto con goce de salario a partir de la **12:00 m.** por celebrarse la Purísima, tradición de la mayoría de los Nicaragüenses
2. El día **miércoles 08 de diciembre** es día de descanso por ser día **feriado Nacional** según el arto 66 del CT.

Se exceptúan de esta disposición a todos aquellos cargos cuyas funciones no son susceptibles de ser interrumpidas.

Agradeciendo su atención a la presente, hago propicia la ocasión para saludarles.

¡NICARAGUA DE MARIA..... MARIA DE NICARAGUA!

cc: Murales.-
Archivo.-